

Ayuntamiento de Guadalajara 2015 - 2018
Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura

Jueves 21 de junio de 2018 | Mezzanine 1 | 11:00 horas

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

XRU: REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, XIMENA RUIZ URIBE

STCPL: SECRETARIA TÉCNICA CAROLINA PATIÑO LORETO

RMGMO: REGIDORA VOCAL, MARÍA GUADALUPE MORFIN OTERO

MGR: REGIDORA VOCAL, MARCELA GÓMEZ RAMÍREZ

MEAB: REGIDORA VOCAL, MARIA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA

XRU:

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Señoras y Señores Regidores gracias por asistir a esta convocatoria para la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 42, 43, 44, 46 fracción IV y 49 y demás relativos al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

A continuación, solicito a la Secretaria Técnica, Carolina Patiño Loreto, verifique si existe quórum para sesionar válidamente.

STCPL:

Buenos días a todas y todos ustedes.

Con su permiso Regidora Presidenta, procedo a tomar lista de asistencia:

Regidora María Guadalupe Morfín Otero (presente)

Regidora Marcela Gómez Ramírez (presente)

Regidora Presidenta María Eugenia Arias Bocanegra (presente)

Regidor Roberto Delgadillo González, (se da cuenta con un justificante que respalda su inasistencia).

Regidora Presidente Ximena Ruiz Uribe (presente)

Se informa que están presente 4 de los 5 regidores que conforman la comisión, por lo que existe quórum para desarrollarla. Es cuanto.

XRU:

Toda vez que contamos con quórum legal para sesionar serán válidos los acuerdo que aquí se tomen: de conformidad a la legalidad y reglamentación aplicables, siendo las 11:04 horas del día 21 de junio de 2018, constituidos en el Mezzanine 1, ubicado al interior del Palacio Municipal de Guadalajara, damos por iniciada la sesión.

Instruyo a la Secretaria Técnica para que dé lectura al orden del día propuesto.

STCPL:

Con su permiso Regidora Presidenta:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura (se envía por correo electrónico).
4. Informe del estado que guardan los asuntos de la Comisión Edilicia de Cultura a partir del 5 de junio de 2018, fecha de su recepción por parte de la actual Regidora Presidenta. (se envía por correo electrónico).
5. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen al oficio SC/0209/18, que suscribe la C. Miriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, a través del cual solicita el cumplimiento de la normatividad de la Secretaría de Cultura Federal en materia de Bibliotecas Públicas.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Cabe señalar que en el orden del día se lee dictamen, con el seguimiento al caso y por obedecer a un oficio girado por la Secretaría General a la

regidora Ximena Ruiz Uribe, se trata de una resolución sobre el tema a desahogar en el punto 5, como se enumera en este mismo orden del día.

Se hace la observación para los efectos a que dé lugar.

Es cuanto Regidora Presidenta.

XRU:

Gracias, en relación al punto dos del orden del día, pregunto si, ¿están de acuerdo en hacer la modificación correspondiente para que quede asentada en el documento.

A favor, aprobado.

XRU:

En relación al punto tres del orden del día, y toda vez que el acta de la sesión anterior les fue enviada en versión electrónica, pongo a su consideración la dispensa de la lectura.

Solicito en votación económica, sí es de aprobarse la dispensa de la lectura. Aprobado.

¿Tienen alguna observación que deseen señalar?

No habiendo ninguna observación, solicito en votación económica, si es de aprobarse el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Cultura. Aprobado.

XRU:

Pasando al **punto cuatro** del orden del día, que corresponde al Informe del estado que guardan los asuntos pendientes en la Comisión Edilicia de Cultura a partir del 5 de junio de 2018, fecha de su recepción por mi parte como Regidora Presidenta, toda vez que les fue enviada en versión electrónica, pongo a su consideración la dispensa de la lectura. A favor. Aprobado.

¿Tienen alguna observación que deseen señalar?

XRU:

En el desahogo del punto cinco del orden del día que corresponde a la discusión y en su caso, aprobación de la resolución al oficio SC/0209/18, que suscribe la C. Miriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado, a través del cual solicita el cumplimiento de la normatividad de la Secretaría de Cultura Federal en materia de Bibliotecas Públicas.

Solicito a la Secretaria Técnica de Lectura al oficio correspondiente a este punto y a las conclusiones que hemos llegado tras el trabajo de investigación y análisis sobre el particular con personal de la Dirección de Cultura.

STCPL:

Con su permiso regidora presidente.

Tras el oficio recibido con el número 1551/18 y turno 23/18, de la Secretaría General, el 1 de marzo pasado, en el que se hace referencia al oficio SC/0209/18, que suscribe la C. Miriam Vachez Plagnol, Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado dirigido al presidente municipal, Juan Enrique Ibarra Pedroza, a través del cual solicita el cumplimiento de la normatividad de la Secretaría de Cultura Federal en materia de bibliotecas públicas.

Vachez refiere que las Bibliotecas Públicas son regidas por la normatividad de la Secretaría de Cultura Federal (antes CONACULTA), la cual establece dentro de sus reglamentos que debe existir un Acta de Cabildo aprobada y firmada por el pleno cada 3 años y enviada en original, en tres tanto.

Por lo que solicita se envíe dicho documento a más tardar el día 23 de marzo del año en curso, a las oficinas de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y anexa el formato con los contenidos que deben considerarse para tal fin. Documento que tenemos aquí, para su conocimiento.

La dirección de Cultura al ser consultada responde que actualmente está dando cumplimiento a lo que en términos generales este documento describe, contando con personal exclusivo para para la atención de las bibliotecas, que va desde el bibliotecario hasta personal de apoyo; se cuenta con inmuebles exclusivos para albergar los acervos, se hacen responsables de los gastos de operación, de equipamiento, etc., por tanto

se puede observar una actividad autónoma, además de que jurídicamente no existe ningún documento que obligue el apego a esta solicitud.

El documento al que se hace referencia, dice textualmente lo que ahora comentábamos:

Guadalajara, Jalisco., primero de febrero de 2018. Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal Interino de Guadalajara, presente.

Estimado Presidente Municipal con el gusto de saludarle, le comento que la biblioteca pública proporciona distintos servicios, entre ellos, el libre acceso a la información, al conocimiento y a la cultura a través de un acervo general destinado de forma gratuita a toda persona que lo solicite para su consulta o préstamo.

Por tal motivo cada una de las instancias Federal, Estatal y Municipal, debe cumplir eficientemente con los compromisos que le corresponden de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de Biblioteca Pública, así como los acuerdos de operación que entre ellas celebran cada vez que se instala una biblioteca o cambia el Ayuntamiento.

Por lo anterior le comento que las Bibliotecas Públicas son regidas por la normatividad de la Secretaría de Cultura Federal (anteriormente CONACULTA) la cual establece dentro de sus reglamentos que debe existir un Acta de Cabildo aprobada y firmada por el Cabildo cada 3 años y enviada en original, en tres tantos. Le pedimos envíe esta acta a más tardar el viernes 23 de marzo del año en curso, a las oficinas de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas ubicado en Jesús García número 720, colonia Santuario, Código Postal 44260 en Guadalajara, Jalisco. Se anexa formato con los contenidos mínimos; en caso de ser más de una biblioteca se incluyen sus delegaciones especificando domicilio y dimensiones de cada una de ellas. Sin más por el momento en espera de una respuesta a la brevedad, me despido de usted, enviándole un cordial saludo. Atentamente

Aparece la rúbrica, Miriam Vachez Plagnol, Secretaría de Cultura.

Este documento fue remitido a la regidora presidenta y obedece al resumen que hacíamos en este momento. Después de haber estado platicando con la dirección de Cultura, con el personal de la

Coordinación de Bibliotecas, aquí presente a través de su titular el maestro Rogelio, se concluye que ya se realizaron las actividades como las considera necesarias la Dirección General de Bibliotecas, por lo que se consideraba viable trabajar en forma conjunta y contar con la actualización de los acervos que forman parte también de un recurso del gobierno federal; es propiedad del gobierno federal y con el personal adscritos a las bibliotecas municipales, como también a veces se hace en una forma económica, que prestan personal de la Dirección General. A través de un convenio de colaboración que se pacte entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Red Estatal de Bibliotecas que se sustente en los derechos y obligaciones de las partes.

Hasta el día de ayer no teníamos un antecedente de que hubiera firmado un convenio, digo un acta, no se contaba con un acta como antecedente ni de un convenio de manera formal, hoy a la llegada del maestro Rogelio, Coordinador de Bibliotecas y representante de la Dirección de Cultura, encuentran en los archivos un acta con el número, dice: acta número 25 de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1998, a las 12:00 horas; en una sesión que preside el licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña y la Secretaría está a cargo del licenciado Rafael Sánchez Pérez, es el antecedente que tenemos, donde sí se firmó un acta de cabildo. Es el último antecedente de este documento es en 1998. A la fecha no tenemos ningún documento oficial.

XRU:

Cabe señalar que no está vigente.

MEAB:

No, claro que no. Es el último antecedente

STCPL:

Lo anterior de la solicitud que hace la Dirección de Cultura de que se firme el documento, de que están de acuerdo en que haya un sustento para la relación entre la Red Estatal de Bibliotecas y el Ayuntamiento de Guadalajara, es a través de un oficio que recibimos el día de ayer por parte de la Dirección de Cultura y su titular la maestra Susana Chávez Brandon, oficio DCG/OJ/1021-1/18, en el que la titular reconoce que todos los inmuebles en los que se encuentran las bibliotecas públicas municipales

son propiedad del municipio y operan con personal de la dirección a su cargo.

Señala que existe una vinculación con la Red Estatal de Bibliotecas a la que le rinden un informe mensual estadístico o de actividades como talleres, programas de lectura y en tanto, también se cuenta con el acervo de la Red Nacional de Bibliotecas, por lo que consideran fundamental realizar el convenio con la Red Estatal de Bibliotecas, con lo que permitirá, se lee textual, el mejor funcionamiento y operación de las mismas, a decir de la señora directora, maestra Susana Chávez Brandon, sin tener el antecedente de 1998, que hoy nos hacen favor de remitir en copia y que entonces se sustenta, que sí se llegó a firmar Acta de Cabildo o se puede hacer a solicitud, como ustedes lo determinen, un convenio de colaboración. Es cuanto.

XRU: Entonces aquí la idea, es simplemente aprobar que podamos solicitar a secretaria general el que lleven a cabo el tema de la firma de un convenio.

No sé si ustedes tienen algún comentario o sugerencia.

MEAB: No está bien, hay que estar alineados a las disposiciones legales.

XRU: Si le pedimos al maestro Rogelio que nos acompañara por cualquier duda que pudiera generarse.

MEAB: Subsanan esta omisión.

XRU: Solicito en votación económica si es de aprobarse el que se instruya a la Secretaría General el que se lleve a cabo la firma de convenio. Aprobado.

XRU: En el desahogo del punto seis del orden del día...

Bueno, lo que pasa es que uno es el acta y el otro es convenio, de lo que se platicaba en el tema jurídico era el tema de la corresponsabilidad.

En el desahogo del punto seis del orden del día que corresponde a asuntos varios, pregunto si alguna de mis compañeras regidoras ¿tiene algún tema que desee comentarlo al interior de la comisión edilicia?

MGR: Yo nada más quiero preguntarte en el oficio 1551/18 dice que se turnara a la Comisión Edilicia, así como a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, ¿no es necesario convocar?

CPL: Es el oficio que le giran a la Regidora.

XRU: No lo giro yo, ese no lo entrega...

MGR: Y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal está interviniendo respecto al inventario de bibliotecas, o algo así o ¿se desechó esa petición?

CPL: No empezamos a trabajar en función de ver si existían los antecedentes y se trabajó directamente con la Dirección de Cultura.

XRU: Más bien lo que pregunta es si teníamos que convocar a la Comisión de Patrimonio.

CPL: En este momento nosotros no hicimos el trabajo con la Comisión de Patrimonio hasta no recibir por parte de ellos (dirección de Cultura) toda la documentación que llegó el día de ayer. Sería importante convocar a la Comisión de Patrimonio.

XRU: No, pues si se tiene que realizar, si se va a realizar.

MGR: Muchas gracias.

XRU: Muchas gracias,

XRU: Agotados los puntos del orden del día, agradeciendo su presencia y su tiempo, siendo las 11 horas con 17 minutos del jueves 21 de junio de 2018 se declara por terminada esta Trigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura.

Buenos días a todas y todos, muchas gracias.

